

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense

AVISO DE PRIVACIDAD

I. Denominación del responsable:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito(a):

Nombre del Administrador(a): Cap. P. A. Héctor Valentín Zamora Guerrero.

Cargo: Jefe de Adiestramiento.

Área o Unidad Administrativa: Jefatura de Adiestramiento.

Correo electrónico: capizam@yahoo.com

Teléfono: (722) 2731208 y (722) 2731209

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:

Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales “Expedientes del Personal para Capacitación”

Número de Registro: CBDP1014AFCS034

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la base de datos se podrá llevar a cabo el uso de los datos personales que consisten en: acta de nacimiento, certificado de estudios, curriculum vitae, INE, cédula profesional, constancia de Aptitud Psicofísica, Licencia como personal técnico aeronáutico, pasaporte, visa, constancias de capacitación y adiestramiento; los cuales son requeridos para integrar, conservar y mantener actualizada la documentación personal sobre capacitación y adiestramiento de los servidores públicos generales y de confianza de la Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias, con el objeto de que el expediente de cada uno de ellos contenga las constancias actualizadas por su participación en cursos y adiestramiento recibidos desde su ingreso al servicio hasta su baja, así como de la licencia expedida por las autoridades correspondientes, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia:

Los datos sensibles son:

- Acta de Nacimiento
- Curriculum Vitae
- INE
- Constancia de Aptitud Psicofísica
- Licencia como personal técnico aeronáutico expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

IV. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales es obligatoria y será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento y consentimiento que se entiende otorgado para la incorporación al sistema de datos personales referido.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense

V. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:

Si usted se negara a proporcionar dichos datos, no podrá asistir a los cursos de capacitación, y adiestramiento y no se le brindará apoyo para llevar a cabo la revalidación de la licencia emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

VI. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular.

Finalidad principal de tratamiento:

Integrar, conservar, mantener actualizada la documentación personal e histórica sobre capacitación y adiestramiento de los servidores públicos generales y de confianza de la Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias, a fin de que el expediente de cada uno de ellos contenga todas las constancias de actualizadas de participación en cursos y adiestramiento, recibidos desde su ingreso al servicio hasta su baja, así como de la licencia expedida por las autoridades correspondientes; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

a) **Destino de los datos:** Sus datos personales podrán ser transmitidos de forma total y/o parcial a la Dirección General de Aeronáutica Civil y a diversas Instituciones de capacitación y adiestramiento aeronáutico dentro y fuera del país.

b) **Finalidad de la transferencia:** Los datos de las servidoras públicas y de los servidores públicos serán transmitidos a efecto de cumplir con los requisitos solicitados, así como otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

c) Los datos personales a transmitir:

Los datos personales consistentes en nombre, Licencia expedida por DGAC, Constancia de Aptitud Psicosfísica y diversos datos personales así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

d) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

e) Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense

f) Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ésta o éste y con qué finalidad; De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el **INFOEM** verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

g) La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

No existen mecanismos para que el titular pueda revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

h) Cuando apliquen las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

i) Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad se hizo del conocimiento al Comité de Información de la Secretaría de Finanzas el día ocho de enero de 2016, emitiéndose el acuerdo número CBDP1014AFCS034; sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet, http://finanzas.edomex.gob.mx/aviso_de_privacidad desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Información, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

j) El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado

k) El domicilio del responsable::

Calzada al Pacífico No. 1714, Col. Cacalomacán, C. P. 50266, Toluca, Estado de México.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense

l) El fundamento legal que faculta a la Jefatura de Adiestramiento de la Coordinación de Servicios Aéreos, para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:

Con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, Asimismo, con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Aviación Civil; 6, 45, 47, 86 fracción V y 88 fracción IX de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 93 y 94 del Reglamento de la Ley de Aviación; numeral 203450000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.

m) El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

n) El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Lerdo poniente, número 300, segundo piso, puerta 360, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México

o) Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Toluca de Lerdo, a ____ de _____ de 2020.

Nombre y firma